C.V.E.: BOPBUR-2018-01279

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LAS VIÑAS

Aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 3 de febrero de 2018 la memoria histórica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de adopción de escudo y bandera, que se pretende adoptar en esta Entidad Local Menor de Quintanilla de las Viñas, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintanilla de las Viñas, a 22 de febrero de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Ramiro García García